RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

EL SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 001 y 002 de 2019 expedidos Junta Directiva del IDPC, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Distrital N° 005 del ocho (8) de enero de 2020 y la Resolución No. 598 del 12 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio mediante memorando No. : 20244000153783 del 17 de septiembre de 2024 radicó en la Oficina Jurídica el estudio y documentos previos para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto corresponde a: ***"****(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."* en los cuales se justificó la contratación en los siguientes términos:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

"El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital. Que por la naturaleza jurídica conferida en el acuerdo 257 de 2006, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, requiere que se dé plena aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política en especial en el desarrollo de su actividad, dentro de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que en el marco del Plan de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ejecuta las políticas, planes y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural, a través de varios proyectos, entre los cuales se encuentra el "8150- Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.", que contribuye a la meta "1- Desarrollar 3.600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano" Que de acuerdo con las funciones del IDPC, la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, realiza actividades a través de diferentes programas como el de publicaciones, cuya finalidad es el desarrollo de proyectos editoriales sobre el patrimonio cultural de la ciudad desde una mirada amplia, integradora y reflexiva.

Que las publicaciones del IDPC son un medio de divulgación impreso de nuevo conocimiento producido en torno al patrimonio cultural de Bogotá, que se proyecta como un impulsor de miradas diversas e integradoras sobre el mismo.

Los títulos que hacen parte del IDPC se enmarcan en lineamientos y orientaciones conceptuales en donde el patrimonio se asume como dinámico en el tiempo, marcado por situaciones espaciales, sociales, simbólicas y físicas y, por contextos heterogéneos de negociación de sentidos, que lo orientan en sus múltiples relaciones con la historia, las comunidades, el territorio y los procesos de memoria.

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Que además, las publicaciones se rigen por estándares a través de mecanismos propios y de carácter editorial, que velan por mantener una alta calidad y un equilibrio en el contenido a nivel de textos, así como en asumir el libro, como imagen y objeto de diseño con capacidad vinculante. En esa vía, las características materiales de los libros que se imprimen, buscan que la información no sólo sea para el disfrute del público en la actualidad, sino que este conocimiento pueda ser transmitido de forma estable a través de su materialidad, a las generaciones futuras, procurando en el tiempo, la apropiación, valoración y cuidado del patrimonio por parte de diferentes actores.

Que las publicaciones a ser impresas a través del presente proceso de menor cuantía, aportan al cumplimiento de las metas propuestas por el proyecto de inversión "8150-Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C."En razón de lo anterior y buscando vincular a la ciudadanía con diferentes temáticas que cubren los diversos ámbitos del patrimonio, se propuso desde el comité editorial del IDPC del 08/08/2024, realizar la impresión de los siguientes títulos:

***1.** Las Nieves. 1893.*
2. Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá / Partitura urbana
3. Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres
4. Bogotálogo / reedición.
5. IDPC 2025: plazas de mercado.
6. La vida privada de los parques y jardines públicos. Bogotá, 1886-1938 (reimpresión).
7. Guía para recorrer los parques (reimpresión)
8. La carrera de la modernidad. Construcción de la carrera Décima. Bogotá, 1945- 1960. (reimpresión)
9. Atlas histórico de barrios. Bogotá 1884-1954 (reimpresión)

Que para llevar a cabalidad las actividades descritas, se requiere contar con el apoyo en la impresión, encuadernación y acabados de publicaciones que hacen parte de plan de publicaciones 2024 de la entidad, con el fin de garantizar títulos impresos que se constituyan en mecanismos creativos y atractivos para la apropiación y activación de sentidos y nuevo conocimiento producido respecto a los patrimonios en toda la ciudad.

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Todo esto, en el marco de la estrategia de "Desarrollar 3.600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano."

Que en este contexto, es importante precisar que el Decreto 54 de 2008, en el artículo 3 enuncia que: "Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero."

Que el Instituto no cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de la impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones e impresos, razón por la cual se solicitó a la Imprenta Distrital mediante comunicación escrita con radicado No. 20244000049991 la impresión, encuadernación y acabados de los títulos objeto de la presente contratación y el alcance al radicado No. 20244000052471 del 23 de agosto de 2024 , la cual tuvo respuesta por parte de la Imprenta mediante comunicación escrita con radicado No. 20245110073912 donde deja en evidencia la imposibilidad de realizar lo requerido por el IDPC, por lo que se hace necesario realizar la contratación con un tercero para satisfacer la necesidad descrita.

Que en atención a la misión y a la trayectoria en publicaciones que ha desarrollado el IDPC desde la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, y atendiendo al Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011, el cual prohíbe ediciones de lujo, se precisan las características físicas y técnicas que caracterizan las publicaciones del IDPC.

Que dichas características tienen una clara correspondencia tanto con la misionalidad de la entidad, como con la calidad de los libros, así como con el cumplimiento de las normas en los procesos que caracterizan la cadena editorial: investigación, fotografía, edición, impresión, encuadernación, acabados, divulgación y distribución al público para su disfrute y lectura.

Que al tratar temáticas referidas al patrimonio cultural de la ciudad, se espera que la información no sólo sea para el disfrute del público en la actualidad, sino que este

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

conocimiento pueda ser transmitido a las generaciones futuras, procurando en el tiempo, la apropiación, valoración y cuidado del patrimonio por parte de diferentes actores.

Que en ese sentido, las publicaciones del IDPC deben contar con los requisitos:

• Que sean realizadas a partir de ediciones que, de acuerdo con su calidad técnica, garanticen su conservación en el tiempo.
• Que sean accesibles en términos de costo, a la mayor cantidad de público.
• Que cumplan con el Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011.

Que además, los libros del IDPC deben tener en cuenta los siguientes aspectos en términos de materiales y procesos, los cuales no corresponden con ediciones de lujo:

*• **Cubiertas:** Para otorgar solidez al cuerpo de los libros se recurre al uso de cubiertas alternativas a tapas de lujo como es el uso de solapas largas o de materiales semi-blandos, semi-duros o flexibles que en costos, no superan los montos de una tapa blanda. A su vez, se considera la utilización de papel ecológico y reciclado en los casos en que sea posible realizarlo, así como la implementación de papeles nacionales.*

*• **Acabados:** Previendo la necesidad de publicar libros durables en el tiempo, se procura el uso de plastificado como acabado de las cubiertas. Éste otorga protección al material de la portada, previendo posibles rayones, manchas y desgaste prematuro. No recurrimos al uso de barnices pues éstos simplemente confieren una característica estética y no funcional. En casos específicos, pueden proponerse acabados puntuales (puntas redondas por ejemplo) que no aumenten los costos de la publicación.*

*• **Encuadernación:** Los libros del IDPC se encuadernan mediante cosido al hilo pues este procedimiento garantiza la estabilidad de cada ejemplar. Tan solo en casos particulares de cartillas o libros muy cortos que superan el cosido al caballete, se propone el empleo de encuadernación mediante pegado hot melt. Los libros de varias páginas y de gran extensión que se pegan con esta técnica terminan desencuadernándose al poco tiempo de haber sido empastados, siendo éste un riesgo alto en términos de calidad y conservación de la información y del libro como objeto. Cuando el número total de páginas en una publicación no es extenso, los libros van cosidos al caballete como opción de encuadernación.*

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Es por ello y que en mérito en lo expuesto y con el fin de contribuir al cumplimiento a las metas propuestas por el proyecto de inversión "8150- Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.", el IDPC requiere llevar a cabo la contratación para la impresión, encuadernación y acabados de impresos y publicaciones requeridos en el marco de la estrategia de cumplimiento de la meta "1- Desarrollar 3.600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano".

La presente contratación se encuentra incluida en la PAA para la vigencia 2024.

Que en la sesión del Comité de Contratación, se autorizó a la Oficina Jurídica iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía **IDPC-SAMC-002 DE 2024**, cuyo objeto corresponde a: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

Que el IDPC, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía **IDPC-SAMC-002-2024,** entre los días comprendidos del 18 al 25 de septiembre de 2024, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud del presupuesto oficial de la contratación el presente proceso es susceptible de limitación a Mipymes.

Que en el término previsto para limitar a Mipymes es decir el 26 de septiembre de 2024, se se recibió una solicitud de limitación por parte de la siguiente empresa:

EMPRESA	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de respuesta
Buenos Y Creativos SAS	25/09/2024 3:30 PM	26/09/2024 7:01PM

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Que, en el pliego de condiciones se indicó que *"De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificatorio de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal limitará en el acto de apertura el proceso a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de constitución, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (…) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."*

Teniendo en cuenta que sólo se recibió una solicitud en el tiempo estipulado en el cronograma, el presente proceso **NO SERÁ** limitado a Mipyme.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través del portal de contratación SECOP II.

Que mediante Resolución No. 834 del 26 de septiembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN **ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDPC-SAMC-002-2024** con el siguiente objeto **"***(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.",* por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($237.982.927)** y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se encuentra respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 992 del 18 de septiembre de 2024

Que el 26 de septiembre de 2024, a través del portal de contratación SECOP II, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. IDPC-SAMC-002-2024**, junto con todos sus anexos.

Que durante el término comprendido entre el 26 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, conforme al cronograma del proceso, una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir el día 07 de octubre de 2024 a las 10:00 AM., se recibieron dos (02) propuestas ~~recibió una propuesta~~ a través de la plataforma SECOP II de los siguientes oferentes:

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

PROPONENTES
MULTI IMPRESOS SAS NIT: 800226417-0
BUENOS Y CREATIVOS SAS NIT: 830089097-8

Que durante el plazo previsto en el cronograma del proceso, es decir desde el día 7 y 9 de octubre de 2024, el comité evaluador designado, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones y documentos previos, realizó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, es decir el 9 de octubre de 2024 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II. , arrojando el siguiente resultado:

HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
MULTI IMPRESOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
BUENOS Y CREATIVOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que conforme a lo indicado en el cuadro anterior, el proponente que por alguno de los criterios HABILITANTES dio NO CUMPLE, se requirió en el término de traslado de la evaluación.

Que desde el 9 al 15 de octubre de 2024 se surtió en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, en donde se recibió subsanación por parte de los proponentes MULTI IMPRESOS SAS y BUENOS Y CREATIVOS SAS, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Que luego de surtirse el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma y teniendo en cuenta los documentos de subsanación, el consolidado del informe de evaluación definitivo es el siguiente:

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	**RESULTADO**
MULTI IMPRESOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
BUENOS Y CREATIVOS SA S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

EVALUACIÓN DE PONDERABLESX

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE						RESULTADOS
			CRITERIO 1. TÉCNICO	CRITERIO 2. CRITERIO SOCIAL	CRITERIO 3. PROPUESTA ECONÓMICA	CRITERIO 4. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIO5 INCENTIVO PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CRITERIO 6. PUNTAJE LEY DE EMPRENDIMIENTO	TOTAL PUNTAJE
1	MULTI IMPRESOS SAS NIT: 800226417-0	HABILIDADO	33	0	9	20	0	0,4	62,4
2	BUENOS Y CREATIVOS SAS NIT: 830089097-8	HABILITADO	55	0	18	20	0	0,25	93,25

Que el comité evaluador recomendó al Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **IDPC-SAMC-002-2024**, así:

Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **IDPC-SAMC-002 de 2024**, cuyo objeto es *(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."* al proponente **BUENOS Y CREATIVOS SAS NIT: 830.089.097-8**, representado legalmente por el señor WILMAR HUMBERTO CARREÑO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.834.142, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($223.184.120,00)**

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

M/CTE, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

Que, en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No**. IDPC-SAMC-002 de 2024**, cuyo objeto es *(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."* al proponente **BUENOS Y CREATIVOS SAS NIT: 830.089.097-8**, representado legalmente por el señor WILMAR HUMBERTO CARREÑO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.834.142, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($223.184.120,00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 992 del 18 de septiembre de 2024 con cargo al Rubro Presupuestal O23011733012024022806053, Consolidación de estrategias y mecanismo - Servicio de promoción de actividades culturales y No. 995 el 18 de septiembre de 2024 con cargo al Rubro Presupuestal O23011733012024022806053, Consolidación de estrategias y mecanismo - Servicio de promoción de actividades culturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el

RESOLUCIÓN No. **914** DE **15-10-2024**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDPC-SAMC-002-2024 que tiene por objeto: "(Código 777 - 1006) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días de mes de octubre de 2024

Documento 20241000009145 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 15-10-2024 22:35:59
Aprobó:	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - - Oficina Jurídica
Revisó:	LAURA ISABELA MOTTA ORTIZ - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
ed7a6796fcb15c692df33fe3a673a57a494ceb4361178833574ad505f8e29ca6 Codigo de Verificación CV: dcbcc	